



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 282/2018

## CONSIDERANDO:

**Que**, el Estatuto de la UTMACH en su Art.24 Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario en su lit. cc) estipula: "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable".

**Que**, el Reglamento de Titulación de la Universidad Técnica de Machala, aprobado por Consejo Universitario con resolución N° 230/2015, respectivamente; y, reformado en primera y en segunda discusión en las sesiones realizadas en febrero 13 y marzo 9 del 2016, mediante resoluciones Nos. 037/2016y 106/2016 respectivamente en su artículo 3. Objetivos del sistema de titulación de la UTMACH expresa:

1. Garantizar la titulación de las y los estudiantes de las carreras del nivel de grado y programas de postgrado que oferta la UTMACH, mediante un proceso articulado con la concreción de competencias profesionales y de investigación con calidad a fin de demostrar los saberes teóricos, metodológicos y profesionales adquiridos en su formación;
2. Regular la gestión de los procesos de titulación en el nivel de grado de las carreras y programas de postgrado que oferta la UTMACH; mediante la planificación, organización, control y evaluación de los procesos académicos y administrativos vinculados de conformidad con las normas y reglamentos de los organismos que rigen la educación superior del país; y,."

**Que**, con oficio N° UTMACH-UACS-S-2018-216-OF de fecha 03 de mayo de 2018, el Abg. Servio Ordoñez Mendoza, Secretario abogado de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, remite a este Consejo la Resolución No. UTMACH-UACS-CD-2018-0293, adoptada en sesión de Consejo Directivo de fecha 19 de abril de 2018, que indica lo siguiente:

"Resolución No. UTMACH-UACS-CD-2018-0293

## CONSIDERANDO:

Que, en atención al oficio UTMACH-UACS-UMMOG-2018-052-OF de fecha 18 de abril de 2018, suscrita por el Dr. Julio Cisneros, Jefe de la UMMOG de la Unidad Académica de Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Machala, en la cual indica:

(...) para informarle que ha este departamento se acercaron estudiantes con la novedad del correo que les llego donde indica que tiene el 30% de materias o créditos reprobados, correspondiente al proceso de titulación del periodo 2017-2.

En tal sentido solicito a usted de manera comedida dejar insubsistente la validación de malla en uno de los campos indica si tiene el 30% o más de materias o créditos reprobados y así poder realizar la modificación, para lo cual me permito adjuntar el reporte de matriculados del proceso de titulación 2017-2.



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N<sup>o</sup> 282/2018

BASE LEGAL. -

Que la Constitución de la República del Ecuador dispone:

"Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

(...) 23. El derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas. No se podrá dirigir peticiones a nombre del pueblo".

Que. El Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, aprobado por el CES establece:

Art. 81.- Deberes y atribuciones del H. Consejo Directivo. -

g) Resolver todas las solicitudes relativas a matriculas, pases de curso, exámenes, grados, títulos, inasistencias, reconocimientos de créditos o materias aprobadas en otras instituciones del sistema de educación superior; reconocimiento, homologación, y revalidación de títulos otorgados en la Institución, en el país o en el exterior, previo informe de la Unidad de Movilidad Estudiantil y Graduación de la Unidad Académica y de la secretaria o secretario abogado de conformidad con los reglamentos que se dictaren;

Art. 97.- Derechos de los estudiantes. - Son derechos de las y los estudiantes de la Universidad Técnica de Machala los siguientes:

a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos".

### RESUELVE

1. Acoger oficio UTMACH-UACS-UMMOG-2018-052-OF de fecha 18 de abril de 2018, suscrita por el Dr. Julio Cisneros, Jefe de la UMMOG.

2. Derivar ante el Honorable Consejo Universitario de la UTMACH el oficio UTMACH-UACS-UMMOG-2018-052-OF para que resuelva lo peticionado en el oficio antes mencionado de la lista de estudiantes que se hace constar en el anexo."

En base a las consideraciones expuestas, el Consejo Universitario.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- ACOGER LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES CONTENIDA EN EL OFICIO N<sup>o</sup> UTMACH-UACS-S-2018-216-OF DESCRITO EN EL CONSIDERANDO Y DETALLE ANEXO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

**ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, LA APERTURA DEL SISTEMA LOS DIAS 10 Y 11 DE MAYO DE 2018 PARA CORREGIR LA VALIDACIÓN DE LA MALLA EN EL PROCESO DE TITULACIÓN 2017-2, CONFORME LA NÓMINA ADJUNTADA; MISMA QUE SERÁ REALIZADA POR LOS ANALISTAS DE ESTADÍSTICA DE LA UNIDAD ACADÉMICA.**



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 282/2018

**ARTICULO 3.- AUTORIZAR A DIRECCION ACADÉMICA SE TOMEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LOS ESTUDIANTES CONTINÚEN CON SU PROCESO DE TITULACIÓN.**

**DISPOSICIONES GENERALES:**

**PRIMERA.-** Notificar con la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

**SEGUNDA.-** Notificar con la presente resolución a la Dirección Académica.

**TERCERA.-** Notificar con la presente resolución a la Unidad de Titulación UTMACH.

**CUARTA.-** Notificar la presente resolución a la Director de Tecnología de la Información y Comunicación.

**QUINTA.-** Notificar con la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Sociales.

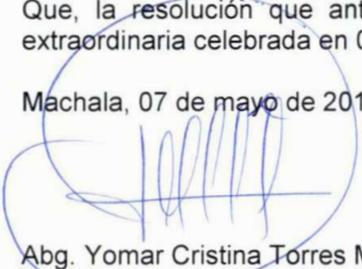
**SEXTA.-** Notificar con la presente resolución a los estudiantes: Espinoza Ramón Johnny Efrén, Valdiviezo Aguilar Paulo Cesar, Rodríguez Cevallos Estefanía Elizabeth, Flores Ramírez Bryan Antonio, Aragonés Nuela Katherine Estefanía.

---

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en 07 de mayo de 2018

Machala, 07 de mayo de 2018

  
Abg. Yomar Cristina Torres Machuca, Mgs.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH